

Secretaría de la Defensa Nacional

Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel (Frente Núm. 2), de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0366-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 366

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,698,463.2
Muestra Auditada	2,698,463.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 2,698,463.2 miles de pesos, correspondientes al total del monto consignado como erogado en 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 2, referente a la construcción de la “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel”, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros Pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474			
Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021			
Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel			
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01	138,082.9	138,082.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018	70,265.2	70,265.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001	59,671.3	59,671.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001	45,001.4	45,001.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3565/F/A/2024-AD-006-001	38,571.1	38,571.1	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001	38,129.9	38,129.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2397/F/A/2023-AD-014-001	37,180.6	37,180.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3738/F/A/2024/AD-008-001	34,996.9	34,996.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001	34,622.9	34,622.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011	30,884.3	30,884.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4801/F/A/2024/AD-030-001	25,811.9	25,811.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3051/F/A/2024-AD-003-001	22,326.8	22,326.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001	20,400.0	20,400.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001	7,558.8	7,558.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001	7,199.9	7,199.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4407/F/A/2024/AD-026-001	6,703.9	6,703.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4582/F/A/2024/AD-017-001	5,803.8	5,803.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001	5,322.7	5,322.7	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2363/F/PL-A/2022-AD-015-001	4,979.4	4,979.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1125/F/A/2023-ITP-018-001	4,649.3	4,649.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001	4,080.8	4,080.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2042/F/2023-ITP-074-001	4,004.0	4,004.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001	3,787.4	3,787.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4778/F/A/2024/AD-032-001	3,610.8	3,610.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001	3,608.9	3,608.9	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001	2,765.6	2,765.6	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001	2,719.0	2,719.0	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1789/F/A/2023-ITP-016-001	2,527.3	2,527.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4974/F/A/2024-AD-039-001	2,026.3	2,026.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001	1,473.2	1,473.2	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002	1,349.5	1,349.5	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA3867/F/A/2024/AD-014-001	771.3	771.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4712/F/A/2024-AD-029-001	716.1	716.1	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4922/F/2024-AD-033-001	689.4	689.4	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001	429.8	429.8	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4808/F/2024-AD-037-001	410.3	410.3	100.0
D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001	374.8	374.8	100.0

Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Contrato/Otros Pagos	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2847/F/PL-A/2022-AD-017-001	349.7	349.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4757/F/A/2024/AD-021-001	191.3	191.3	100.0
Otros 155 contratos de adquisiciones y órdenes de compra revisados en gabinete	1,563,741.5	1,563,741.5	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	463,486.9	463,486.9	100.0
Fondo revolvente, servicio de energía eléctrica y reintegro a cuenta	-2,813.7	-2,813.7	100.0
Totales	2,698,463.2	2,698,463.2	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron en campo 39 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

FIDEICOMISO, ACUERDO, FRENTE, CONTRATOS, CONVENIOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474				
	Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021	06/06/22			13/06/22-30/06/24
	Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel.				
1	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de equipos de inspección para pasajeros, equipaje, empleados y mercancías/AD.	28/04/23	Segman, S.A. de C.V.	199,332.9	28/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificadorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01/01, para ampliar la vigencia del contrato.	27/11/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			199,332.9	
	Monto ejercido en 2023			61,250.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			138,082.9	
2	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4/AD.	24/04/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	107,015.2	24/04/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			107,015.2	
	Monto ejercido en 2023			36,750.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			70,265.2	
3	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001, abierto, arrendamiento de maquinaria para montaje de estructura metálica e izaje de materiales de obra /AD.	06/02/24	Persona Física 1	59,671.3	06/02/24-30/06/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001, para modificar parte de la cláusula segunda del contrato.	26/04/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			59,671.3	
4	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001, abierto, adquisición de acero estructural para un hotel y obras complementarias/AD.	23/01/24	Fortacero, S.A. de C.V.	71,461.4	23/01/24-30/06/24
	Convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001/01, para reducir el monto mínimo del contrato.	14/06/24		-26,460.0	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			45,001.4	
5	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3565/F/A/2024-AD-006-001, abierto, producción de perfiles estructurales para hotel/AD.	30/01/24	Manufacturas Metálicas Ajax, S.A. de C.V.	38,571.1	30/01/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			38,571.1	
6	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1920/F/A/2023-C-AD-019-001, abierto, adquisición conjunta de campos fotovoltaicos/AD.	16/06/23	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	44,544.3	16/06/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			44,544.3	
	Monto ejercido en 2023			6,414.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			38,129.9	
7	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2397/F/A/2023-AD-014-001, abierto, adquisición de sistema de pantallas y videowall/AD.	18/10/23	Yegavi, S. de R.L. de C.V.	47,869.0	18/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			47,869.0	
	Monto ejercido en 2023			10,688.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			37,180.6	
8	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3738/F/A/2024/AD-008-001, abierto, arrendamiento de generadores eléctricos/AD.	01/02/24	Potencia Natural, S.A. de C.V.	34,996.9	01/02/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			34,996.9	
9	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001, a precio fijo y definitivo, adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas/ITP.	04/04/23	Kone México, S.A. de C.V.	43,627.6	04/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001/01, para modificar el objeto y ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			43,627.6	
	Monto ejercido en 2023			9,004.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			34,622.9	
10	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011, abierto a precio fijo y definitivo, adquisición de equipamiento en posiciones de estacionamiento de aeronaves (ASE)/AD.	24/04/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	69,600.3	24/04/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/02/24
	Monto total contratado y ejercido			69,600.3	
	Monto ejercido en 2023			38,716.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			30,884.3	
11	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4801/F/A/2024/AD-030-001, abierto, adquisición de cancelería para un hotel/AD.	01/07/24	Homecrystal Lujo y Calidad, S.A. de C.V.	25,811.9	01/07/24-15/08/24

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			25,811.9	
12	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3051/F/A/2024-AD-003-001, abierto, adquisición de barandales y mamparas de vidrio/AD.	03/01/24	GNN muebles, S.A. de C.V.	22,326.8	03/01/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			22,326.8	
13	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001, abierto, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de aire acondicionado/AD.	30/07/24	LT & I, S.A. de C.V.	20,400.0	30/07/24-15/08/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	14/08/24			16/08/24-20/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001/02, para modificar parte de la cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" del contrato.	21/08/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			20,400.0	
14	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001, abierto, adquisición de vehículos de ataque rápido contra incendios/ITP.	18/08/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	10,768.8	18/08/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			10,768.8	
	Monto ejercido en 2023			3,210.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			7,558.8	
15	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001, abierto, adquisición de materiales para muros de panel de yeso y cemento para el hotel/AD.	14/06/24	Materiales de Construcción, S.A. de C.V.	6,000.0	14/06/24-15/08/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001/01, para ampliar los montos mínimo y máximo.	05/07/24		1,199.9	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			7,199.9	
16	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4407/F/A/2024/AD-026-001, abierto, adquisición de muebles y accesorios de baño/AD.	24/05/24	Importaciones y Exportaciones Campobella, S.A. de C.V.	6,703.9	24/05/24-28/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			6,703.9	
17	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4582/F/A/2024/AD-017-001, abierto, adquisición de pisos y materiales complementarios para un hotel/AD.	28/06/24	Comercializadora Chiluca, S.A. de C.V.	5,803.8	28/06/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,803.8	
18	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001, abierto, servicio de laboratorio para concreto, terracería y base hidráulica/ITP.	25/06/23	Laceco, S.A. de C.V.	8,242.5	25/06/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	26/12/23			30/12/23-29/03/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1498/F/A/2023-ITP-024-001/02, para reducir el monto del contrato.	12/02/24		-2,919.8	
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			5,322.7	
19	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA2363/F/PL-A/2022-AD-015-001, abierto, servicio de laboratorio para concreto, terracería y base hidráulica/AD.	18/11/22	Laceco, S.A. de C.V.	4,979.4	18/11/22-24/06/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,979.4	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
20	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA1125/F/A/2023-ITP-018-001, abierto, adquisición de camión con grúa versalift con brazo y canastilla/ITP.	15/05/23	Universal Motor Gerate de México, S.A. de C.V.	4,649.3	15/05/23-29/11/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,649.3	
21	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001, abierto, adquisición de blancos y accesorios para hotelería/ITP.	20/08/24	Interiorismo Corp, S.A. de C.V.	4,080.8	20/08/24-20/09/24
	Convenio modificatorio número D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001/01, para modificar parte de la cláusula segunda del contrato.	09/09/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			4,080.8	
22	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA2042/F/2023-ITP-074-001, cerrado, adquisición de camión cisterna 20,000 lts/ITP.	10/10/23	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	5,720.0	10/10/23-29/12/23
	Monto total contratado y ejercido			5,720.0	
	Monto ejercido en 2023			1,716.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			4,004.0	
23	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001, abierto a precio fijo, adquisición de membrana traslúcida/ITP.	11/09/23	Delta Unlimited Trading, S.A. de C.V.	17,500.0	11/09/23-29/12/23
	Monto total contratado			17,500.0	
	Monto ejercido en 2023			16,003.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,787.4	
	Monto total ejercido			19,791.3 ¹	
24	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA4778/F/A/2024-AD-032-001, abierto, adquisición de aluminio para un hotel/AD.	28/06/24	Cuprum, S.A. de C.V.	3,610.8	28/06/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,610.8	
25	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001, abierto, servicio de cálculo de cortocircuito, coordinación de protecciones, pruebas VLF y resistencia de aislamiento/ITP.	05/09/23	Grupo Constructor Patterson, S.A. de C.V.	3,608.9	05/09/23-29/12/23
	Primer convenio modificatorio número D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/23			30/12/23-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			3,608.9	
26	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001, abierto, adquisición de elevadores tipo cerrados y montacargas/AD.	03/05/24	Elevadores Enterprice, S.A. de C.V.	2,765.6	03/05/24-28/06/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001/01, para modificar la fecha límite de entrega de los bienes y para ampliar la vigencia del contrato.	10/06/24			29/06/24-13/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001/02, para modificar parte del contenido de la cláusula tercera "anticipo".	08/07/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,765.6	
27	D.G.INGES./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001, abierto, servicio de laboratorio para soldadura, torque y pintura en estructura metálica/ITP.	25/06/23	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V.	31,215.4	25/06/23-31/12/23

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	26/12/23			01/01/24-29/03/24
	Monto total contratado y ejercido			31,215.4	
	Monto ejercido en 2023			28,496.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			2,719.0	
28	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1789/F/A/2023-ITP-016-001, abierto, adquisición de montacargas industrial/ITP.	14/09/23	Aseca, S.A. de C.V.	2,527.3	14/09/23-31/10/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,527.3	
29	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4974/F/A/2024-AD-039-001, abierto, adquisición de equipamiento para lavandería/AD.	26/08/24	Servicio y Administración para Lavanderías, S.A. de C.V.	2,026.3	26/08/24-30/09/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			2,026.3	
30	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001, adquisición de esculturas militares/AD.	03/05/24	Persona Física 2	1,473.2	03/05/24-07/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,473.2	
31	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002, abierto, adquisición de elevadores tipo cerrados y montacargas/AD.	03/05/24	Ascentec Tecnología Vertical, S.A. de C.V.	1,349.5	03/05/24-28/06/24
	Primer convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002/01, para modificar la fecha límite de entrega de los bienes y para ampliar la vigencia del contrato.	10/06/24			29/06/24-13/09/24
	Segundo convenio modificatorio número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002/02, para modificar parte del contenido de la cláusula tercera "anticipo".	08/07/24			
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			1,349.5	
32	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3867/F/A/2024/AD-014-001, abierto, adquisición de adopasto para hotel/AD.	12/04/24	Comercializadora Chiluca, S.A. de C.V.	771.3	12/04/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			771.3	
33	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4712/F/A/2024-AD-029-001, abierto, adquisición de gimnasio para hotel/AD.	10/05/24	Open Gym, S.A. de C.V.	716.1	10/05/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			716.1	
34	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4922/F/2024-AD-033-001, adquisición de plafones/AD.	01/08/24	Aceros y Acanalados Monterrey, S.A. de C.V.	689.4	01/08/24-30/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			689.4	
35	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, abierto, adquisición de mamparas para baños de hotel/AD.	01/07/24	Sanilock Comercial, S.A. de C.V.	429.8	01/07/24-15/08/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			429.8	
36	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4808/F/2024-AD-037-001, adquisición e instalación de alberca/AD.	01/03/24	Grupo de Sistemas OSA, S.C.	410.3	01/03/24-30/06/24
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			410.3	
37	D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001, abierto, adquisición de tina de hidromasaje/AD.	01/03/24	Grupo de Sistemas OSA, S.C.	374.8	01/03/24-30/06/24

Número consecutivo	Fideicomiso/Acuerdo/Frente/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos.	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Vigencia
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			374.8	
38	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA2847/F/PL-A/2022-AD-017-001, abierto, servicio de laboratorio para acero de refuerzo y prefabricados/AD.	09/09/22	PEP, Ingeniería de Suelos, S.A. de C.V.	349.7	09/09/22-29/04/23
	Monto total contratado y ejercido con cargo a recursos de 2024			349.7	
39	D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4757/F/A/2024/AD-021-001, abierto para la contratación, servicios de laboratorio para soldadura y torque/AD.	01/04/24	LIEC, S.A. de C.V.	2,004.0	01/04/24-30/06/24
	Monto total contratado			2,004.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			191.3	
	Monto cancelado en finiquito			1,812.7	
	Monto total ejercido en el Frente 2 en 39 contratos revisados en campo			674,048.5	
	Otros 155 contratos de adquisiciones y órdenes de compra revisados en gabinete			1,563,741.5	
	Monto erogado por concepto de mano de obra			463,486.9	
	Fondo revolvente, servicio de energía eléctrica y reintegro a cuenta			-2,813.7	
			Total	2,698,463.2	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

¹ El detalle de la diferencia se presenta en el Resultado número 4

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para el Frente de Trabajo número 2 se ejercieron 2,698,463.2 miles de pesos de los 5,261,406.9 miles de pesos autorizados para el ejercicio 2024 en dicho proyecto por el Comité del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474.

Antecedentes

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo” comprendió la construcción de una Base Aérea Militar (BAM) para la Fuerza Aérea Mexicana y la infraestructura correspondiente a un aeropuerto internacional, el cual se localiza en las coordenadas geográficas siguientes: latitud 20.166138 y longitud -87.659277.

De acuerdo con la última actualización de 2024 del estudio de costo-eficiencia, el proyecto para la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, tenía un monto total de inversión de 21,037,976.6 miles de pesos, integrado por 550,633.7 miles de pesos de recursos presupuestales y 20,487,342.9 miles de pesos de Fideicomiso, con un periodo de ejecución de 2021 a 2024; los trabajos de

obra se realizaron por administración directa divididos en 12 frentes de los cuales, en esta auditoría se revisó el siguiente:

El Frente de Trabajo número 2 considera la construcción de la torre de control, el edificio de la terminal de pasajeros, los estacionamientos de autobuses, de corta y larga estancia, de taxis, de empleados, de vehículos de alquiler y de la zona de servicios; un hotel ubicado a un costado del estacionamiento principal del edificio terminal y el edificio del servicio de salvamento y extinción de incendios (S.E.I.).

Resultados

1. Con la revisión de los contratos abiertos números D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001 y D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, referentes a la “Adquisición de tina de hidromasaje” y “Adquisición de mamparas para baños de hotel”, respectivamente, se constató que se efectuaron pagos en exceso por un monto de 104.5 miles de pesos, en dos partidas, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas físicamente en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lo cual quedó consignado en el acta administrativa circunstanciada de auditoría del 18 de julio de 2025; dichos pagos en exceso fueron realizados mediante dos facturas de fechas 13 y 19 de septiembre, ambas de 2024, pagadas el 27 de septiembre del mismo año, con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, que fueron autorizadas por la residencia de obra, conforme se detalla en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PAGADAS CONTRA LAS VERIFICADAS

[Miles de pesos (mdp), pesos, pieza y juego]

Partida	Unidad	Precio unitario (pesos)	Estimadas DEFENSA		Verificadas ASF		Diferencia	
			Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Contrato número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001 (Adquisición de tina de hidromasaje)								
2 Calentador eléctrico E3T de 11 KW	pza	45,161.21	2.00	90.3	0.00	0.00	2.00	90.3
Contrato número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001 (Adquisición de mamparas para baños de hotel)								
7 Juego de mamparas para sanitarios modelo estándar, acabado grafiti color verde pardo, área piezas extra: 3 pilastras pared de 0.15 x 1.80 metros, 2 pilastras pared de 0.17 x 1.80 metros y 1 Pilastra pared de 0.24 x 1.80 metros”	juego	14,188.23	1.00	14.2	0.00	0.00	1.00	14.2
Total								104.5

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio y el acta del 19 de agosto y 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con un oficio del 13 de septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene la nota

informativa del 1 de septiembre de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2, referente a la partida número 2 "Calentador eléctrico E3T de 11 KW", del contrato abierto número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001, manifestó que los días 14 y 18 de abril, 25 de mayo, 20 de junio y 3 de julio de 2025 se realizaron trabajos de mantenimiento en donde se observó que se tenía una falla en los calentadores por lo que se aplicó la garantía de calidad de los bienes haciendo la entrega e instalación de dos calentadores eléctricos nuevos formalizando para tal efecto el acta de entrega y recepción entre el área administrativa y la residencia de obra del 19 de agosto de 2025, asimismo, proporcionó copia del reporte de garantía de los calentadores, de la carta de garantía de calidad, del acta de entrega y recepción, así como un reporte fotográfico y un video, georreferenciados del proceso de instalación de los dos calentadores y funcionamiento de los calentadores.

Por otra parte, en relación con el contrato abierto número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, referente a la partida número 7 "Juego de mamparas para sanitarios modelo estándar...", indicó que, mediante el acta del 30 de julio de 2024, el proveedor entregó a la residencia de obra los bienes de las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y que con el acta formalizada el 25 de marzo de 2025, la residencia de obra entregó las "mamparas" a la empresa Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca – Maya – Mexico, Sociedad Anónima de Capital Variable (GAFSACOMM), haciendo mención que los bienes de la partida número 7, se entregaron como inventario de obra, adicionalmente, proporcionó copia de las actas del 30 de julio de 2024 y del 25 de marzo de 2025, así como un reporte fotográfico georreferenciado, en el cual se muestran dichas mamparas bajo resguardo en el sótano del Hotel del Aeropuerto de Tulum.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, se comprobó mediante actas de garantía, videos y reportes fotográficos georreferenciados, así como actas de entrega y recepción al área operativa, la reposición e instalación de los dos calentadores, y la existencia del juego de mamparas para sanitarios mismas que forman parte del inventario del Hotel del Aeropuerto de Tulum, por lo anterior se justificó el monto de 104.5 miles de pesos.

2. En la revisión de los contratos abiertos números D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001, cuyos objetos fueron el "Servicio de laboratorio para Soldadura, Torque y Pintura en Estructura Metálica" y el "Servicio de Cálculo de Cortocircuito, Coordinación de Protecciones, Pruebas VLF y Resistencia de Aislamiento", respectivamente, se observó la falta de retención del 5 al millar, debido a que en el primer contrato, en la factura del 16 de mayo de 2024, y en el segundo contrato, en la factura del 2 de agosto de 2024, presentadas para pago, no se realizó la retención del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de conformidad con la normativa aplicable.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio y el acta del

19 de agosto y 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con un oficio del 13 de septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada que contiene la nota informativa del 1 de septiembre de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2, en referencia a los contratos abiertos números D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1915/F/A/2023-ITP-048-001, manifestó que con relación a la retención del derecho del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, se realizaron las gestiones pertinentes ante los proveedores con el propósito de que efectuaran el reintegro y pago correspondiente más las actualizaciones y recargos de conformidad con los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, para ser enterados ante la autoridad correspondiente, además, entregó copia de los recibos bancarios de pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales del 4 de abril y 29 de agosto de 2025 por un monto total de 33.4 miles de pesos, así como las hojas de ayuda para el pago en ventanilla bancaria DPA y el papel de trabajo que contiene el importe actualizado de las contribuciones relacionadas con el 5 al millar del Frente de Trabajo número 2.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, se acreditó mediante los recibos bancarios correspondientes que se realizó en dos contratos la retención del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de conformidad con la normatividad aplicable.

3. En la revisión del contrato número D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001, referente a la “Adquisición de esculturas militares”, se observó la falta de retención por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional del 10% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la prestación de servicios profesionales por tratarse de una persona física; no se estableció en el CFDI la indicación de que el pago del impuesto se realizaría en especie ni se acreditó la manera en la que supuestamente éste se realizó conforme a la normatividad aplicable, ya que ésta señala que la persona física deberá comunicar por escrito que el pago del impuesto a su cargo se hará con obras de su producción.

En respuesta, y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizada mediante el acta del 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con dos oficios del 16 y 23 de septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene las notas informativas del 10 y 22 de septiembre de 2025, mediante las cuales, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2 del contrato núm. D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001, cuyo objeto fue la “Adquisición de esculturas militares”, manifestó que la persona física con actividad empresarial a la que le fue adjudicada la adquisición de la escultura, presenta como actividad económica la de “Artistas y técnicos independientes”, y que conforme al artículo séptimo del “Decreto que otorga las facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago

de los impuestos por la enajenación de las obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1994 en el cual se establece que *“Las personas morales que adquieran obras de artes plásticas de los contribuyentes a que se refiere este Decreto, no efectuarán la retención señalada en el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para estos efectos los artistas que enajenen sus obras a dichas personas deberán comunicar a éstas por escrito, que el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado a su cargo lo hacen con obras de su producción...”*; asimismo señaló que con el oficio del 6 de mayo de 2024, el proveedor comunicó al frente de obra que se encuentra acogido al beneficio de lo establecido en dicho Decreto, por lo que no le es aplicable la retención del 10% del ISR.

Aunado a lo anterior manifestó que la responsabilidad de emitir la factura (CFDI) con todos los requisitos fiscales, es únicamente del proveedor, por lo que la Residencia de Obra verificó que dicho CFDI cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación e indicó que en conclusión a la expedición de los CFDI proporcionados por el proveedor no les aplica la retención observada, toda vez que, al adherirse al Decreto antes citado, la Residencia de Obra no estaba obligada a realizar dicha retención; asimismo, proporcionó copia de la constancia de situación fiscal del proveedor, del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta...” y del oficio del 6 de mayo de 2024.

Por otra parte señaló que en la Declaración Anual del ejercicio 2024, presentada por el artista, misma que se proporcionó a la ASF, en el apartado denominado “ingresos” se ve reflejado el pago realizado en el mes de mayo por ese Frente de Trabajo; además manifestó que en el apartado denominado “Retenciones de ISR” se puede apreciar que esta Secretaría de Estado no aparece como retenedor del impuesto ISR, ya que como se ha explicado, no se le retuvo impuesto alguno, por lo que el único responsable de dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales es el artista.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se aclara el resultado, en virtud de que, se acreditó que el proveedor está amparado bajo el decreto que condona parcialmente el pago del ISR, y por tal motivo la entidad fiscalizada no realizó dicha retención.

4. Con la revisión del contrato abierto número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001, referente a la “Adquisición de membrana traslúcida”, se constató un pago fuera del monto contractual, debido a que el monto total ejercido fue de 19,791.3 miles de pesos; sin embargo, el monto máximo contratado fue de 17,500.0 miles de pesos, por lo que existe un pago adicional de 2,291.3 miles de pesos, lo cual representó un incremento del 13.1% a lo originalmente contratado.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio y el acta del 19 de agosto y 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con un oficio del 13 de

septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene la nota informativa del 1 de septiembre de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2, en referencia al contrato abierto número D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001, manifestó que el 26 de diciembre de 2023, se celebró un convenio modificatorio en el que se estableció en la cláusula segunda “Montos del contrato” un monto máximo de 21,000.0 miles de pesos y en la cláusula sexta una “Vigencia” hasta el 29 de marzo de 2024; adicionalmente señaló que conforme a la cláusula cuarta “Forma y lugar de pago”, los recursos fueron cubiertos conforme a las facturas y notas de crédito del 2 y 5 de octubre, y 27 y 28 de noviembre de 2023, así como, 1 de enero y 16 de abril de 2024, por un monto total pagado de 19,791.3 miles de pesos, monto que se estableció en el Acta de finiquito suscrita el 6 de mayo de 2024, y proporcionó copia del convenio modificatorio número D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1955/F/A/2023-ITP-068-001/01, de las facturas pagadas, y del acta de finiquito.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que se acreditó el incremento del monto máximo del contrato a 21,000.0 miles de pesos, mismo que fue finiquitado por un monto de 19,791.3 miles de pesos, cantidad que se encuentra dentro de dicho monto modificado, establecido en el convenio correspondiente.

5. Con la revisión del contrato abierto a precio fijo y definitivo número D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018 y del contrato abierto número D.G.INGRS./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, referentes a la “Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4” y “Adquisición de mamparas para baños de hotel”, respectivamente, se determinaron bienes que no cumplieron con la especificación, debido a que se entregaron bienes con alcances diferentes a los señalados para el primer contrato en la ficha técnica y para el segundo en el propio contrato, situación que se comprobó durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la ASF, lo cual quedó consignado en el acta administrativa circunstanciada de auditoría del 18 de julio de 2025, que fueron pagados por la entidad fiscalizada con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, conforme se detalla en la siguiente tabla:

BIENES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES

Número y objeto del contrato	Partida	Cantidad	Observaciones
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018 Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4	1 Vehículo para combate y extinción de incendios 6x6	1.00	La unidad no cuenta con: • Manta de lámina HYPAGUARD • Cobija para rescate de 4.20 x 5.50 metros
	2 Vehículo para combate y extinción de incendios 4x4	2.00	Las unidades no cuentan con: • Botella de aire comprimido de 25 litros • Manta de lámina HYPAGUARD • Cobija para rescate de 4.20 x 5.50 metros • Se entregó la documentación que acredita la impartición de un solo curso realizado en noviembre de 2023, sin embargo, en el contrato se señala que el proveedor impartirá por lo menos 2 capacitaciones por año
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001 Adquisición de mamparas para baños de hotel	3 Juego de mamparas para sanitarios...área mujeres servicio	1.00	• Falta 1 puerta de 0.61 x 1.50 metros

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizada mediante el acta del 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con un oficio del 16 de septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene la nota informativa del 10 de septiembre de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2, en referencia al contrato abierto a precio fijo y definitivo número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, cuyo objeto fue la “Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4” manifestó que derivado de la conclusión de la obra, se formalizó el acta de entrega y recepción de los bienes el 29 de enero de 2024 entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca – Maya – Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y el Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, en dónde se estableció que los bienes que se entregaron se encuentran completos en buen estado físico para su uso, operación, conservación y mantenimiento, integrados por una pieza de la partida número 1 “Vehículo para combate y extinción de incendios 6x6” y dos piezas de la partida número 2 “Vehículo para combate y extinción de incendios 4x4”; asimismo indicó que se realizó una visita física de inspección, localizando los bienes no identificados durante la visita del personal de la ASF, formalizando así el acta de entrega y recepción del 3 de septiembre de 2025, con el fin de acreditar la existencia en sitio de tres piezas de cada uno de los siguientes bienes: “Manta de lámina HYPAGUAR”, “Cobija para rescate de 4.20 x 5.50 metros” y “Botella de nitrógeno de 25 litros”, señalando que el proveedor suministro botellas de 25 litros de nitrógeno en lugar de aire comprimido, debido a que este permite mejores condiciones para su compatibilidad y eficiencia en la limpieza de la tubería de PQS (polvo químico seco) integrada en cada vehículo, asimismo, proporcionó copia de las actas de entrega y recepción del 29 de enero

de 2024 y 3 de septiembre de 2025, un reporte fotográfico georreferenciado y un escrito del 19 de abril de 2023 elaborado por el proveedor en donde se describen las razones técnicas y de seguridad por las que se cambió el aire comprimido por nitrógeno.

Adicionalmente, para el contrato abierto número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, referente a la “Adquisición de mamparas para baños de hotel” manifestó que derivado de la conclusión de la obra, se formalizó el acta de entrega y recepción de los bienes el 25 de marzo de 2025 entre GAFSACOMM y el Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, en donde se estableció que los bienes de la partida número 3 “Juego de mamparas para sanitarios modelo estándar, acabado antigrafiti color verde prado, área mujeres servicio...” se entregaron completos en buen estado físico para su uso, operación, conservación y mantenimiento, así como una puerta de 0.61 x 1.50 metros y piezas extra como inventario de obra; además indicó que se realizó una verificación física de inspección, localizando los bienes en sitio recabando evidencia fotográfica georreferenciada, proporcionando copia del acta de entrega y recepción del 25 de marzo de 2025 y un reporte fotográfico georreferenciado en el que se muestra la puerta de 0.61 x 1.50 metros.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, con las actas de entrega y recepción, de los reportes fotográficos georreferenciados y el escrito del proveedor, se comprobó que los vehículos para combate y extinción de incendios 6x6 y 4x4 cuentan con la totalidad del equipamiento, cumpliendo con las especificaciones particulares indicadas en las fichas técnicas y en el contrato; además, se demostró que los bienes de la partida número 3 "Juego de mamparas para sanitarios modelo estándar, acabado antigrafiti color verde prado, área mujeres servicio...", se entregaron completos al área usuaria.

6. Con la revisión del contrato a precio fijo y definitivo número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001 y del contrato abierto a precio fijo y definitivo número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, referentes a la “Adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas” y “Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4”, se determinó que no se acreditó la totalidad de la documentación soporte necesaria para efectuar la liberación del pago de diversas partidas denominadas hitos de los contratos referidos, conforme se detalla en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO

Número y objeto del contrato	Proveedor	Documentación requerida para liberación de pago
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2 023-ITP-008-001 Adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas	Kone México, S.A. de C.V.	Hito número 1 “Suministro en obra de los elevadores y escaleras” Estudios necesarios para ubicar los equipos y especificaciones detalladas de la obra civil y estructura. Hito número 2 “Instalación de los elevadores y escaleras eléctricas” Procedimientos para la inspección de la instalación eléctrica, desarrollo de la ingeniería de simulación dinámica, desarrollo de la ingeniería de detalle de fabricación, fabricación, ensamble e instalación y su documentación, plano con ubicación y dimensiones generales de las pasarelas de mantenimiento y escaleras de acceso, informes fotográficos y descriptivos semanales de los avances programados. Hito número 4 “Programa de mantenimiento y capacitación de los elevadores y escaleras eléctricas” Carpeta ejecutiva la cual incluye: Programa de mantenimiento preventivo, gestión de inventarios y herramientas, lineamientos de seguridad para la ejecución y operación, plan de contingencias y mejora continua; y Listado de materiales complementarios para su operación. Hito número 5 “Recepción definitiva de los elevadores y escaleras eléctricas” Pruebas de capacidad operativa en Aeropuerto (ORAT).
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2 023-AD-018 Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	Hito número 1 “Suministro en obra de los vehículos ARFF 6x6 y 4x4” Catálogos y fichas técnicas. Hito número 2 “Puesta en marcha de los vehículos ARFF 6x6 y 4x4” Pruebas de funcionamiento en sitio y pruebas de funcionalidad de componentes (faltan las pruebas de un vehículo ARFF 4X4). Hito número 3 “Recepción definitiva de los vehículos ARFF 6x6 y 4x4” Carpeta ejecutiva la cual incluye: gestión de herramientas, lineamientos de seguridad para la ejecución y operación y plan de contingencias y mejora continua.

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizada mediante el acta del 4 de septiembre de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con dos oficios del 16 y 23 de septiembre de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene las notas informativas del 10 y 22 de septiembre de 2025, mediante las cuales, el Ingeniero Residente de Obra del Frente de Trabajo número 2, para el contrato a precio fijo y definitivo número D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001, cuyo objeto fue la “Adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas”, entregó la documentación siguiente: para el hito número 1, los estudios necesarios para ubicar los equipos y especificaciones detalladas de la obra civil y estructura; para el hito número 2, los procedimientos para la inspección de la instalación eléctrica, el desarrollo de la ingeniería de simulación dinámica, el desarrollo de la ingeniería de detalle de fabricación, la fabricación, ensamble e instalación y su documentación, el plano con ubicación y dimensiones generales de las pasarelas de mantenimiento y escaleras de acceso, y los informes fotográficos y descriptivos semanales de los avances programados; para el hito número 4, la carpeta ejecutiva la cual incluye: el programa de mantenimiento preventivo, gestión de inventarios y herramientas, los

lineamientos de seguridad para la ejecución y operación, el plan de contingencias y mejora continua; y el listado de materiales complementarios para su operación; y para el hito número 5, las pruebas de capacidad operativa en Aeropuerto (ORAT).

Adicionalmente, para el contrato abierto a precio fijo y definitivo número D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, referente a la “Adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4”, proporcionó la documentación siguiente: para el hito número 1, los catálogos y fichas técnicas; para el hito número 2, las pruebas de funcionamiento en sitio y las pruebas de funcionalidad de componentes; y para el hito número 3, la carpeta ejecutiva la cual incluye: la gestión de herramientas, lineamientos de seguridad para la ejecución y operación y el plan de contingencias y mejora continua.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, se acreditó que se contó con la documentación soporte requerida para la liberación del pago de los diversos hitos.

7. Con la revisión del proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, se comprobó que la entidad fiscalizada contó para el ejercicio 2024 con los recursos necesarios para la realización de las obras, debido a que, mediante un oficio del 20 de diciembre de 2023, se autorizó la inversión de 4,666,936.9 miles de pesos; posteriormente, con el oficio del 20 de diciembre de 2024, se autorizó un incremento de 594,470.0 miles de pesos, quedando un importe total asignado de 5,261,406.9 miles de pesos, que incluye el monto ejercido del Frente de Trabajo número 2, referente a la construcción de la “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias”, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar número 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, en cumplimiento de la normativa aplicable.

8. Con la revisión del proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, se comprobó que la entidad fiscalizada, en el Frente de Trabajo número 2, referente a la construcción de la “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias”, de los 39 contratos seleccionados, formalizó en el ejercicio 2024, 23 contratos con números D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4078/F/2024/AD-016-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4808/F/2024-AD-037-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4922/F/2024-AD-033-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3335/F/A/2024/AD-004-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3324/F/A/2024-AD-002-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3565/F/A/2024-AD-006-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3738/F/A/2024/AD-008-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4801/F/A/2024/AD-030-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3051/F/A/2024-AD-003-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4753/F/A/2024-AD-043-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4653/F/A/2024-AD-031-001, D.G.ING.S./BAMyAI-

F2/MRA4407/F/A/2024/AD-026-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4582/F/A/2024/AD-017-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4828/F/A/2024-ITP-005-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4778/F/A/2024/AD-032-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4974/F/A/2024-AD-039-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3833/F/A/2024-AD-015-002, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA3867/F/A/2024/AD-014-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4712/F/A/2024-AD-029-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4998/F/A/2024-AD-036-001, D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4794/F/A/2024/AD-040-001 y D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA4757/F/A/2024/AD-021-001, mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa a las empresas y personas físicas que garantizaron las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Q. Roo”, en el Frente de Trabajo número 2, referente a la construcción de la “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, Servicios de Extinción de Incendios y Obras Complementarias y Hotel”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Mtro. Sergio Barrera Barrera	Ing. Erik López Avelar
Director de Auditoría “D5”	Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales se consideraron como suficientes para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional.